

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS

D.O.M. Nº 05

## CERTIFICADO DE APROBACION ANTEPROYECTO DE EDIFICACION

El Director de Obras Municipales que suscribe autoriza de conformidad a lo establecido en el Artículo 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, lo siguiente:

- 1. Que conforme a la solicitud presentada por la INMOBILIARIA PUNTO SUR SpA, Representante Legal señor RICARDO ANDRES ZENCOVICH BECKER.
- 2. Se otorga Aprobación al Anteproyecto de Edificación de Viviendas, ubicado en LOS AROMOS N°275 (EX 224) Rol de Avalúo N°3107-2
- 3. Corresponde a una edificación con una superficie total de 1.570,60 m². Superficie del terreno 2.603,04 m².
- 4. El anteproyecto cumple con las normas urbanísticas definidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal vigente.
- 5. Los antecedentes del proyecto definitivo deberán ajustarse a lo indicado en el Art. 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y cumplir con cada una de las normativas indicadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y las que le sean aplicables según Plan Regulador Comunal vigente.
- 6. La presente aprobación tiene una vigencia de 180 días a contar de la fecha de este documento. (Teniendo en consideración lo relacionado a los plazos, establecido en circular ORD. N°174 de fecha 03.04.2020, DDU 429 y en circular ORD. N°280 de fecha 02.07.2020, DDU 436)

CHIGUAYANTE, octubre 12 del 2021

MARCOMUNOZ CASTRO

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Derechos de Certificación:

\$514.203.- Comprobante de pago N°1606270

MMC./ RBA./ jlj